



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000097 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

14 MAR 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 000063-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 17 de Febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000063-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 17 de Febrero del 2023, se **ENCARGO** a la servidora nombrada **CPC. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO** en el cargo de Directora de Sistema Administrativa III – Nivel Remunerativo F-3 – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP – “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el Art. 13° del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutivo.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000097 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 14 MAR 2024

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 10 de Enero del 2023, se **ENCARGO** al **CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO** en el cargo de Director de Sistema Administrativa III – Nivel Remunerativo F-3 – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, acorde al marco legal precedente, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA** la **ENCARGATURA** del cargo de Directora de Sistema Administrativa III – Nivel Remunerativo F-3 – Jefa de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, de la servidora nombrada **CPC. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO** dispuesta mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 10 de Enero del 2023; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la **ENCARGATURA** de la servidora nombrada **CPC. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO** en el cargo de Directora de Sistema Administrativa III – Nivel Remunerativo F-3 – Jefa de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, dispuesta mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 10 de Enero del 2023; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.


Mag. Abog. Edmundo Alberto Sipion-Riojas
GERENTE GENERAL REGIONAL (F)